



LEYENDA

- AIR Marina de Cope
- Límite del Ámbito del AIR dentro del TM de Águilas
- Vialios Vinculantes
- Límite de Edificación de AP-7
- Límite de Edificación de Carreteras Autonómicas
- Zona de afección litoral de 500 m
- Límite de la servidumbre de protección de costas (100 m)
- Línea de dominio público marítimo terrestre
- Carril bici
- Paseo Peatonal
- Mirador

- Zona de protección de cauces
- Dominio Público
- Zona de Afección Arqueológica o B.I.C.

- Uso Global Turístico-Residencial (T-R)
- Zona de limitación de Usos (Usos limitados a los permitidos por la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas)

SISTEMAS GENERALES

- Espacios Libre - Protección Paisajística (SGEL-PP)
- Zona de SGEL-PP coincidente con DP
- Espacio Libre - Parque Urbano (SGEL-PU)
- Deportivo - Campos de Golf (SGD-CG)
- Deportivo - Marina Interior (SGD-MI)
- Deportivo - Centro de Especialización Deportiva (SGD-CED)
- Comunicación - Vialio (SGC-V)
- Zona de SGC-V coincidente con DPH
- Comunicación - Transportes (SGC-T)
- Infraestructuras y Servicios (SGI)

Promotor
CONSORCIO MARINA DE COPE

Redactor
 UTE EDSA
Director Eq. Redactor
D. Fernando Vázquez Marín (Arquitecto)

PLANO

PLANO ORDENACIÓN
O2

FECHA:
Diciembre 2008

LOCALIZACIÓN:
Águilas Murcia Región de Murcia

MODIFICACIÓN DEL PGMO DE ÁGUILAS EN DESARROLLO DE LA AIR MARINA DE COPE